

Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Productor por Excedentes de Comercialización para Reconversión Productiva, Integración de Cadenas Agroalimentarias y Atención a Factores Críticos

Información General	
Tipo de MIR:	Formulario MIR preMoratoria
Título del anteproyecto:	Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Productor por Excedentes de Comercialización para Reconversión Productiva, Integración de Cadenas Agroalimentarias y Atención a Factores Críticos
Dependencia:	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Responsable Oficial:	Xavier Ponce De Leon Andrade
Estatus del anteproyecto:	Atendido
Ordenamiento Jurídico:	

Archivos que contiene la Regulación	
	2804.59.59.1.REGLAS COFEMER DOF.doc
	2804.59.59.2.Anexo1A_Formt_Insc.doc
	2804.59.59.3.Anexo1B_Formt_Insc.doc
	2804.59.59.4.Anexo2_Formt_Pred_Alt.ppt
	2804.59.59.5.Anexo3_Formt_Rel_Prod.doc
	2804.59.59.6.Anexo4A_Formt_Pago.ppt
	2804.59.59.7.Anexo4B_Formt_pago.ppt
	2804.59.59.8.ANEXO TIF 5.doc
	2804.59.59.9.ANEXO TIF 6.doc
	2804.59.59.10.ANEXO TIF 7.doc
	2804.59.59.11.ANEXOS COBERTURAS 8 AL 15.doc

Punto de Contacto	
Nombre :	Karlo Marte Lorenzana Rivero
Cargo :	Secretario Particular del Coordinador General de Comercialización
Teléfono :	91831000 Ext 33921
Correo Electrónico :	klorenzana.aserca@sagarpa.gob.

Detalles de la MIR
<p>D. Si se trata de un anteproyecto que responde a una solicitud de ampliaciones y correcciones por parte de COFEMER, proporcione el número del anteproyecto que sirve como antecedente:</p> <p>2729</p> <p>E. Resumen del anteproyecto (Limítese a 3,500 caracteres):</p> <p>El regulador no proporcionó información</p> <p>1. Describa los objetivos regulatorios generales del anteproyecto. (Limítese a 1,500 caracteres):</p>

El regulador no proporcionó información

2. Describa la problemática o situación que da origen al anteproyecto y presente la información estadística sobre la existencia de dicha problemática o situación. En caso de regulaciones de salud, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores presente la información estadística sobre los riesgos a atenuar o eliminar con el anteproyecto. (Limítese a 5,000 caracteres) :

El regulador no proporcionó información

2-bis. Es optativo someter un análisis de riesgo completo sobre la problemática que motiva el anteproyecto. En caso de presentarlo, anexe el texto de dicho análisis en versión electrónica:

El regulador no proporcionó información

3. Tipo de ordenamiento jurídico propuesto

Tipo de anteproyecto#1:

El regulador no proporcionó información

4. ¿Qué otras alternativas al anteproyecto se consideraron durante su elaboración? ¿Se consideraron alternativas que pudieran lograr los objetivos del anteproyecto sin crear nuevas obligaciones para los particulares, tales como un programa basado en incentivos, un programa de información a consumidores o a empresas, una norma mexicana, o simplemente un programa para mejorar el cumplimiento de regulaciones existentes? ¿Por qué se desecharon dichas alternativas? (Limítese a 3,000 caracteres):

El regulador no proporcionó información

5. Enumere los ordenamientos legales (tomar en cuenta acuerdos o tratados internacionales) que dan fundamento jurídico al anteproyecto

Ordenamiento#1:

El regulador no proporcionó información

Artículos y fracciones#1:

El regulador no proporcionó información

6. Si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada

Ordenamiento#1:

El regulador no proporcionó información

Razones por las que es insuficiente para atender la problemática identificada#1:

El regulador no proporcionó información

7. Enumere, en su caso, las disposiciones jurídicas en vigor que el anteproyecto modifica, abroga o deroga

Ordenamiento#1:

El regulador no proporcionó información

Artículos y fracciones#1:

El regulador no proporcionó información

8. Acciones Regulatorias Específicas. Para cada acción regulatoria específica en el anteproyecto: (a) describa la acción; (b) identifique los artículos aplicables; (c) justifique la acción regulatoria escogida y, en su caso, compárela con otras acciones alternativas viables. Explique la manera en que contribuye a solucionar la problemática identificada y lograr los objetivos del anteproyecto

Descripción#1:

El regulador no proporcionó información

Artículos aplicables#1:

El regulador no proporcionó información

Justificación#1:

El regulador no proporcionó información

9. Indique si se revisó la manera como se regula en otros países la materia objeto del anteproyecto. De ser el caso, explique como afectó dicha revisión la elaboración del anteproyecto, sobre todo si considera que los elementos surgidos de la revisión de la experiencia de otros países dan sustento o justificación al contenido del anteproyecto:

El regulador no proporcionó información

10. Identifique si se realizaron los siguientes tipos de consulta en la elaboración del anteproyecto:

Formación de grupo de trabajo / comité técnico para la elaboración conjunta del anteproyecto#1:

El regulador no proporcionó información

Circulación del borrador a grupos o personas interesadas y recepción de comentarios#1:

El regulador no proporcionó información

Seminario/conferencia por invitación#1:

El regulador no proporcionó información

Seminario/conferencia abierto al público#1:

El regulador no proporcionó información

Recepción de comentarios no solicitados#1:

El regulador no proporcionó información

Consulta intra-gubernamental#1:

El regulador no proporcionó información

Consulta con autoridades internacionales o de otros países#1:

El regulador no proporcionó información

Otro#1:

El regulador no proporcionó información

Especifique#1:

El regulador no proporcionó información

No se realizó consulta#1:

El regulador no proporcionó información

11. Presente la lista de personas, organizaciones y autoridades consultadas

Nombre completo#1:

El regulador no proporcionó información

Nombre completo de la organización#1:

El regulador no proporcionó información

12. Describa brevemente las propuestas que se incluyeron al anteproyecto como resultado de las consultas identificadas en la pregunta 11. De ser posible, identifique las personas u organizaciones que sometieron dichas propuestas. (Limítese a 3,700 caracteres):

El regulador no proporcionó información

13. ¿Qué recursos públicos, ya asignados o adicionales, serán necesarios para asegurar la aplicación del anteproyecto? Si el anteproyecto requiere actividades de inspección, verificación o certificación, justifique que los recursos e infraestructura disponibles (por ejemplo, número de inspectores o unidades de verificación) son suficientes para realizar dichas actividades. (Limítese a 3,700 caracteres):

El regulador no proporcionó información

14. Describa el esquema de sanciones contempladas por el anteproyecto. ¿Corresponde la severidad de las sanciones con la gravedad del incumplimiento? (Limítese a 3,000 caracteres):

El regulador no proporcionó información

Indique si su anteproyecto es de alto impacto y, en su caso, anexe en un archivo electrónico el estudio de costo-beneficio correspondiente

¿Sí?#1:

El regulador no proporcionó información

Escriba el nombre del archivo electrónico que contiene el estudio de costo-beneficio#1:

El regulador no proporcionó información

16. Efectos Generales del Anteproyecto. ¿Cuáles serían los efectos del anteproyecto sobre la competencia en los mercados, y sobre el comercio nacional e internacional? (Limítese a 3,000 caracteres):

El regulador no proporcionó información

17. ¿Cuáles serían los efectos del anteproyecto sobre los consumidores? (Limítese a 1,500 caracteres):

El regulador no proporcionó información

18. Justifique que es viable para las micro, pequeñas y medianas empresas cumplir con las obligaciones establecidas en el anteproyecto. (Limítese a 1,000 caracteres):

El regulador no proporcionó información

19. Costos Cuantificables. Identifique cada uno de los grupos o sectores que incurrirían en costos cuantificables a raíz del anteproyecto. Para cada grupo o sector describa el costo incurrido; de ser posible, estime (en pesos por año) el monto y el rango esperados del costo. En la parte del cuadro denominado "cuantificación" describa las principales variables utilizadas y los supuestos subyacentes en el cálculo del monto y rango esperados del costo

Descripción#1:

El regulador no proporcionó información

Grupo Afectado#1:

El regulador no proporcionó información

Cuantificación#1:

El regulador no proporcionó información

Costo: Monto Esperado#1:

El regulador no proporcionó información

Rango del Costo: Límite Inferior#1:

El regulador no proporcionó información

Rango del Costo: Límite Superior#1:

El regulador no proporcionó información

20. Costos No Cuantificables: Identifique cada uno de los grupos o sectores que incurrirían en costos no cuantificables a raíz del anteproyecto. Para cada grupo o sector describa el tipo de costo incurrido y señale su importancia relativa. En la parte del cuadro denominada evaluación cualitativa explique las razones que justifican la importancia del costo

Descripción#1:

El regulador no proporcionó información

Grupo Afectado#1:

El regulador no proporcionó información

Evaluación Cualitativa#1:

El regulador no proporcionó información

Importancia#1:

El regulador no proporcionó información

21. Análisis de Beneficios. Beneficios Cuantificables. Identifique cada uno de los grupos o sectores que recibirían beneficios cuantificables a raíz del anteproyecto. Para cada grupo o sector describa el tipo de beneficio recibido; de ser posible, estime (en pesos por año) el monto y el rango esperados del beneficio. En la parte del cuadro denominado "cuantificación" describa las principales variables utilizadas y los supuestos subyacentes en el cálculo del monto y rango esperados del beneficio

Descripción#1:

El regulador no proporcionó información

Grupo Beneficiado#1:

El regulador no proporcionó información

Cuantificación#1:

El regulador no proporcionó información

Beneficio: Monto Esperado#1:

El regulador no proporcionó información

Rango del beneficio: Límite Inferior#1:

El regulador no proporcionó información

Rango del beneficio: Límite Superior#1:

El regulador no proporcionó información

22. Beneficios No Cuantificables. Identifique cada uno de los grupos o sectores que se beneficiarían con el anteproyecto. Para cada grupo o sector describa el tipo de beneficio recibido y su importancia relativa. En la parte del cuadro denominada evaluación cualitativa explique las razones que justifican la importancia del beneficio

Descripción#1:

El regulador no proporcionó información

Grupo Beneficiado#1:

El regulador no proporcionó información

Evaluación Cualitativa#1:

El regulador no proporcionó información

Importancia#1:

El regulador no proporcionó información

23. Si desea proporcionar información adicional sobre los costos y beneficios esperados del anteproyecto (cuantificables o no cuantificables), tales como gráficos, tablas, modelos, etc. anéxela en un archivo electrónico. Nombre del archivo electrónico con información adicional:

El regulador no proporcionó información

24. Identificación y descripción de trámites

¿El anteproyecto elimina trámites?#1:

¿El anteproyecto elimina trámites?

¿El anteproyecto crea trámites?#1:

¿El anteproyecto crea trámites?

¿El anteproyecto modifica trámites?#1:

¿El anteproyecto modifica trámites?

25. En el caso de que el anteproyecto elimine trámites existentes, presente la información requerida en el siguiente cuadro para cada uno de los tramites eliminados

Nombre del trámite#1:

El regulador no proporcionó información

Homoclave RFTS#1:

El regulador no proporcionó información

26. Para cada uno de los trámites nuevos que crea el anteproyecto provea la información requerida en el siguiente cuadro

Nombre del trámite#1:

SOL. INS. SUBPROGRAMA DE APOYO AL SACRIFICIO DE BOVINOS Y PORCINOS EN RASTROS TIF ANEXO 5

Artículos aplicables#1:

ARTÍCULO 23, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL PRODUCTOR POR EXCEDENTES DE COMERCIALIZACIÓN PARA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA, INTEGRACIÓN DE CADENAS AGROALIMENTARIAS Y ATENCIÓN A FACTORES CRÍTICOS

Casos en los que debe o puede realizarse el trámite:#1:

El regulador no proporcionó información

Plazo de resolución#1:

30

Tipo de calendario#1:

No

Efecto de no resolución durante el plazo#1:

Sí

Requisitos y documentos#1:

I.Inscripción de Beneficiarios. El beneficiario deberá presentar la primera vez, como parte de su inscripción al SUBPROGRAMA, en los rastros TIF y los registrados en proceso de certificación los siguientes documentos: a. Solicitud de inscripción al SUBPROGRAMA, debidamente llenada y firmada. b. Cédula de Identificación Fiscal o Copia de la Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP) o constancia del trámite para la obtención de la misma, o en su caso, copia del acta de nacimiento. c. Copia de Identificación oficial con fotografía y firma (Preferentemente credencial de elector, o pasaporte, cartilla del servicio militar, entre otras). d. En su caso, formato emitido por institución bancaria en la que se indique número de cuenta, plaza y razón social de la institución bancaria con la validación correspondiente de dicha institución, en la que desea se realicen los depósitos. II.En el caso de las personas morales, los interesados deberán presentar en copia certificada ante notario público de la Escritura Constitutiva de la sociedad, y de ser el caso, las últimas reformas; Aviso de alta de actividad económica ante la SHCP; Cédula del Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal; Comprobante de domicilio; Poder Notarial vigente del apoderado legal; Identificación oficial con fotografía y firma del apoderado legal (legible). III.Los interesados se presentarán en el rastro TIF con o sin su primer embarque de ganado, solicitan al Administrador o apoderado legal del rastro el formato de Solicitud de Inscripción al SUBPROGRAMA de Apoyos Directos al sacrificio de bovinos y porcinos para abasto en rastros Tipo Inspección Federal y rastros registrados en proceso de certificación como TIF. IV. Los interesados deberán llenar el formato de solicitud de inscripción registrando los datos que se solicitan (en los casos en que lleven los formatos llenados, solamente deberán entregarlos). V. En los casos donde la persona que lleva el ganado al sacrificio no sea el beneficiario que se haya inscrito previamente, ésta deberá presentar el contrato de cesión de derechos. (anexo 6) VI. Adicionalmente para poder generar una Solicitud de Apoyo (anexo 7 y que para este subprograma es un requisito, no consta un trámite aparte) se deberá presentar copia del documento que ampare la propiedad del ganado (guía de tránsito, factura simple o certificado zoosanitario en su caso) y factura o recibo que demuestre el servicio de sacrificio prestado por el rastro. Si el beneficiario autoriza a una persona para actuar por su cuenta y orden, éste deberá presentar además de los requisitos antes mencionados, copia de su identificación oficial y carta poder o poder notarial en su caso, en donde se demuestre su facultad.

Fundamento jurídico de los requisitos y documentos#1:

El regulador no proporcionó información

Criterios para la resolución de la autoridad#1:

Los beneficiarios de este subprograma deberán demostrar su calidad de productores ganaderos o engordadores que sacrifiquen ganado bovino o porcino en rastros tipo inspección federal, así como cumplir con los requisitos que se señalan en el subprograma y que están siendo reportados en esta MIR, con el objeto de fomentar el sacrificio de animales en estos rastros para que las bajas condiciones sanitarias o de inocuidad no representen una limitante para la comercialización de productos pecuarios y, por consecuencia, el público consumidor tenga acceso a productos cárnicos de mejor calidad.

Vigencia#1:

Ejercicio Fiscal de 2003

Nombre del trámite#2:

SOL. INSCR. AL ESQUEMA APOYOS ATENCIÓN A FACTORES CRÍTICOS DE COMERC. PROD. AGRIC.

Artículos aplicables#2:

72 Y 73 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL PRODUCTOR POR EXCEDENTES DE COMERCIALIZACIÓN PARA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA, INTEGRACIÓN DE CADENAS AGROALIMENTARIAS Y ATENCIÓN A FACTORES CRÍTICOS

Casos en los que debe o puede realizarse el trámite:#2:

El regulador no proporcionó información

Plazo de resolución#2:

20

Tipo de calendario#2:

No

Efecto de no resolución durante el plazo#2:

Justificación

Requisitos y documentos#2:

Al momento de entregar su Solicitud de Inscripción deberá presentar el Proyecto Productivo de Comercialización. Contrato de Crédito Emitido por la Institución Bancaria o Agente Financiero con la correspondiente aprobación del financiamiento. Satisfechos los requisitos anteriormente

señalados se suscribirá un Convenio de Concertación en el que se deberán establecer los considerandos relativos a la aplicación del apoyo como garantías líquidas para la obtención de financiamientos por parte de las instituciones bancarias, o agentes financieros, fortaleciendo el proceso comercial. En el caso de existir contingencias de mercado, y dado el objeto del presente subprograma, el interesado podrá obtener un apoyo adicional, sustentando la misma (contingencia), mediante la presentación de la documentación que para el caso demuestre y compruebe que existió dicha contingencia.

Fundamento jurídico de los requisitos y documentos#2:

El regulador no proporcionó información

Criterios para la resolución de la autoridad#2:

La autoridad recibirá y analizará el proyecto productivo de comercialización que soporta la gestión del financiamiento solicitado por el interesado así como el contrato de crédito emitido por la institución bancaria o agente financiero y/o la fuente de descuento que operará dicho financiamiento. Para recibir el apoyo, el beneficiario deberá acreditar la aprobación del financiamiento señalado. Satisfecha la autoridad para la viabilidad del proyecto, se procederá a la suscripción del convenio de concertación con el interesado, en el que se establecerá el monto del apoyo por tonelada a otorgar, así como los requisitos y compromisos que dicho interesado adquiere para ser beneficiario del apoyo. Si en la comercialización se presentan contingencias en perjuicio del ingreso de los interesados y la garantía líquida es insuficiente, ASERCA otorgará un apoyo adicional para solventar la contingencia, misma que deberá ser sustentada

Vigencia#2:

Ejercicio Fiscal 2003.

27. Para cada uno de los trámites en vigor que el anteproyecto modifica provea la información requerida en el siguiente cuadro

Nombre del trámite#1:

Solicitud de Inscripción al Subprograma de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo (Anexo1A)

Homoclave RFTS#1:

00-009

Artículos aplicables#1:

ARTICULOS 18, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL PRODUCTOR POR EXCEDENTES DE COMERCIALIZACIÓN PARA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA, INTEGRACIÓN DE CADENAS AGROALIMENTARIAS Y ATENCIÓN A FACTORES CRÍTICOS

Plazo de resolución#1:

30

Nuevo plazo de resolución#1:

Tipo de calendario#1:

Sí

Nuevo tipo de calendario#1:

No

Efecto de no resolución durante el plazo#1:

Sí

Nuevo efecto de no resolución durante el plazo#1:

Título del Anteproyecto.

Requisitos y documentos#1:

Exhibir y entregar una copia de Identificación oficial con fotografía. Nombre del Productor / Firma. Folio de Productor (PROCAMPO o Registro Alternativo). Predios y Cultivo: -Folio del Predio (PROCAMPO) o Registro Alternativo. -Superficie Sembrada (Has). -Rendimiento Esperado (Ton/Has). -Producción Estimada (Tons). -Propietario o Posesión Derivada. -Folio Propietario (PROCAMPO O Registro Alternativo) Información y Documentación requerida por SAGARPA- ASERCA. Estado / DDR / CADER. Fecha. Nombre y Firma del Director Regional / DDR / CADER / Ventanilla Autorizada. Nombre y Firma de dos testigos.

Nuevos requisitos y documentos#1:

a) Exhibir y entregar una copia de Identificación oficial con fotografía. b) Nombre del Productor / Firma. c) Folio de Productor (PROCAMPO o Registro Alternativo). d) Predios y Cultivo: -Folio del Predio (PROCAMPO) o Registro Alternativo. -Superficie Sembrada (Has). -Rendimiento Esperado (Ton/Has). -Producción Estimada (Tons). -Propietario o Posesión Derivada. -Folio Propietario (PROCAMPO O Registro Alternativo) e) Información y Documentación requerida por SAGARPA-ASERCA. f) Estado / DDR / CADER. g) Fecha. h) Nombre y Firma del Director Regional / DDR / CADER / Ventanilla Autorizada. i) Nombre y Firma de dos testigos.

Criterios para la resolución de la autoridad#1:

El regulador no proporcionó información

Nuevos criterios para resolución por la autoridad#1:

El beneficiario deberá asentar en el formato correspondiente la información con la que acredita su personalidad, así como de los predios, de las hectáreas sembradas y de la producción estimada a cosechar en toneladas del producto objeto del apoyo. Si no presenta completa o falsea la información requerida, la solicitud será rechazada. Cabe señalar que los productos objeto del apoyo son aquellos granos y oleaginosas definidos en el Subprograma en cuestión.

Vigencia#1:

Ejercicio Fiscal 2002

Nueva Vigencia#1:

Ejercicio Fiscal 2003

Nombre del trámite#2:

Solicitud de Inscripción al Subprograma de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo (Anexo 1B)

Homoclave RFTS#2:

00-009

Artículos aplicables#2:

ARTICULOS 18, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL PRODUCTOR POR EXCEDENTES DE COMERCIALIZACIÓN PARA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA, INTEGRACIÓN DE CADENAS AGROALIMENTARIAS Y ATENCIÓN A FACTORES CRÍTICOS

Plazo de resolución#2:

30

Nuevo plazo de resolución#2:

20

Tipo de calendario#2:

Sí

Nuevo tipo de calendario#2:

No

Efecto de no resolución durante el plazo#2:

Sí

Nuevo efecto de no resolución durante el plazo#2:

Título del Anteproyecto.

Requisitos y documentos#2:

a) Exhibir y entregar una copia de Identificación oficial con fotografía. b) Nombre del Productor / Firma. c) Folio de Productor (PROCAMPO o Registro Alterno). -Superficie Cosechada (Has). - Producción Cosechada (Ton/Has). -Propietario o Posesión Derivada. d) Información y

Documentación requerida por SAGARPA- ASERCA. e)Estado / DDR / CADER. f)Fecha. g)Nombre y Firma del Director Regional / DDR / CADER / Ventanilla Autorizada. h)Nombre y Firma de dos testigos.

Nuevos requisitos y documentos#2:

a) Exhibir y entregar una copia de Identificación oficial con fotografía. b) Nombre del Productor / Firma. c) Folio de Productor (PROCAMPO o Registro Alternativo). -Superficie Cosechada (Has). - Producción Cosechada (Ton/Has). -Propietario o Posesión Derivada. d)Información y Documentación requerida por SAGARPA- ASERCA. e)Estado / DDR / CADER. f)Fecha. g)Nombre y Firma del Director Regional / DDR / CADER / Ventanilla Autorizada. h)Nombre y Firma de dos testigos. Aplicable solo para el ciclo agrícola Otoño- Invierno 2002/2003

Criterios para la resolución de la autoridad#2:

El beneficiario deberá asentar en el formato correspondiente la información con la que acredita su personalidad, así como de los predios, de las hectáreas sembradas y de la producción estimada a cosechar en toneladas del producto objeto del apoyo. Si no presenta completa o falsea la información requerida, la solicitud será rechazada. Cabe señalar que los productos objeto del apoyo son aquellos granos y oleaginosas definidos en el Subprograma en cuestión.

Nuevos criterios para resolución por la autoridad#2:

El beneficiario deberá asentar en el formato correspondiente la información con la que acredita su personalidad, así como de los predios, de las hectáreas sembradas y de la producción estimada a cosechar en toneladas del producto objeto del apoyo. Si no presenta completa o falsea la información requerida, la solicitud será rechazada. Cabe señalar que los productos objeto del apoyo son aquellos granos y oleaginosas definidos en el Subprograma en cuestión. El presente formato opera exclusivamente para los productores solicitantes del apoyo del ciclo agrícola Otoño- Invierno 2002/2003

Vigencia#2:

Ejercicio Fiscal 2002

Nueva Vigencia#2:

Ejercicio Fiscal 2003

Nombre del trámite#3:

REGISTRO ALTERNO. SUBPROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL INGRESO OBJETIVO (Anexo 2)

Homoclave RFTS#3:

00-009

Artículos aplicables#3:

ARTICULO 18 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL PRODUCTOR POR EXCEDENTES DE COMERCIALIZACIÓN PARA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA, INTEGRACIÓN DE CADENAS AGROALIMENTARIAS Y ATENCIÓN A FACTORES

CRÍTICOS

Plazo de resolución#3:

30

Nuevo plazo de resolución#3:

20

Tipo de calendario#3:

Sí

Nuevo tipo de calendario#3:

No

Efecto de no resolución durante el plazo#3:

Sí

Nuevo efecto de no resolución durante el plazo#3:

Título del Anteproyecto.

Requisitos y documentos#3:

a) Datos Generales: -Estado -DDR -CADER -Municipio -Ejido -Fecha de Registro b) Del Predio: - Folio Predio -Nombre del Predio -Tenencia -Cuenta CNA -Coordenadas Latitud/Longitud - Documento con el que acredita la propiedad/Desc./Folio -Superficie Total -Superficie destinada a la siembra:(P-V) (O-I) c) Datos del Productor a Registrar/Modificar: -Folio de Productor/Alta/Persona -Nombre o Razón Social -Apellido Paterno -Apellido Materno -Sexo -RFC - Fecha de Nacimiento/Edo. Nac. -Domicilio -Municipio/Población/C.P./RFE/CURP -Otra ID. Tipo/Descripción/Folio -Teléfono/Fax -Organización Agrícola RFC. - N o m b r e - Cuenta/Banco/Sucursal/Plaza d) Datos del Propietario a Registrar / Modificar: -Folio de Propietario/Alta/Persona -Nombre o Razón Social -Apellido Paterno -Apellido Materno -Sexo -RFC -Fecha de Nacimiento/Edo. Nac. -Domicilio -Municipio/Población/C.P./RFE/CURP -Otra ID. Tipo/Descripción/Folio -Teléfono/Fax e) Cultivo a registrar en el ciclo: - Clave/Cultivo/Clave/Varietal/Mod./Superficie Sembrada f) Nombre y Firma del Productor h) Nombre y Firma del Director Regional/CADER/Ventanilla Autorizada

Nuevos requisitos y documentos#3:

a) Datos Generales: -Estado -DDR -CADER -Municipio -Ejido -Fecha de Registro b) Del Predio: - Folio Predio -Nombre del Predio -Tenencia -Cuenta CNA -Coordenadas Latitud/Longitud - Documento con el que acredita la propiedad/Desc./Folio -Superficie Total -Superficie destinada a la siembra:(P-V) (O-I) c) Datos del Productor a Registrar/Modificar : -Folio de Productor/Alta/Persona -Nombre o Razón Social -Apellido Paterno -Apellido Materno -Sexo -RFC -Fecha de Nacimiento/Edo. Nac. -Domicilio - Municipio/Población/C.P./RFE/CURP -Otra ID. Tipo/Descripción/Folio -Teléfono/Fax -Organización Agrícola RFC. -Nombre - Cuenta/Banco/Sucursal/Plaza d) Datos del Propietario a Registrar / Modificar: -Folio de Propietario/Alta/Persona -Nombre o Razón Social -Apellido Paterno -Apellido Materno -Sexo -RFC -Fecha de

Nacimiento/Edo. N a c . -Domicilio - Municipio/Població n/C.P./RFE/CURP -Otra ID. Tipo/Descripción/F olío -Teléfono/Fax e) Cultivo a registrar en el ciclo: - Clave/Cultivo/Clav e/Variiedad/Mod./S uperficie Sembrada f) Se deberá presentar documento que acredita la legal posesión del Predio (o posesión derivada: -Descripción / Folio / Vigencia. Se considerará válida la presentación de escritura de propiedad, certificado parcelario, boleta de pago de agua, contrato d e crédito, contrato de seguro, coordenadas de geoposicionamient o (GPS) del predio y/o documentos solicitados por la Dirección Regional. g) Nombre y Firma del Productor h) Nombre y Firma del Director Regional/CADER/Ve ntanilla Autorizada

Criterios para la resolución de la autoridad#3:

El presente trámite está dirigido a los productores que teniendo derecho al Apoyo Directo al Ingreso Objetivo, no se encuentran inscritos en el padrón del PROCAMPO, por lo tanto deben requisitar el presente formato para quedar inscritos en el Registro Alterno, dicha información es corroborada por el personal de campo de las Direcciones Regionales de ASERCA en el interior del país; una vez verificada la información y que ésta es veraz, se lleva a cabo el registro del beneficiario en lo que se conoce como "Registro Alterno".

Nuevos criterios para resolución por la autoridad#3:

El presente trámite está dirigido a los productores que teniendo derecho al Apoyo Directo al Ingreso Objetivo, no se encuentran inscritos en el padrón del PROCAMPO, por lo tanto deben requisitar el presente formato para quedar inscritos en el Registro Alterno, dicha información es corroborada por el personal de campo de las Direcciones Regionales de ASERCA en el interior del país; una vez verificada la información y que ésta es veraz, se lleva a cabo el registro del beneficiario en lo que se conoce como "Registro Alterno".

Vigencia#3:

Ejercicio Fiscal 2002

Nueva Vigencia#3:

Ejercicio Fiscal 2003

Nombre del trámite#4:

RELACIÓN DE PRODUCTORES QUE COMERCIALIZARON A TRAVÉS DE UNA ORGANIZACIÓN (ANEXO 3)

Homoclave RFTS#4:

00-009

Artículos aplicables#4:

ARTICULO 18 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL PRODUCTOR POR EXCEDENTES DE COMERCIALIZACIÓN PARA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA, INTEGRACIÓN DE CADENAS AGROALIMENTARIAS Y ATENCIÓN A FACTORES CRÍTICOS

Plazo de resolución#4:

30

Nuevo plazo de resolución#4:

30

Tipo de calendario#4:

Sí

Nuevo tipo de calendario#4:

No

Efecto de no resolución durante el plazo#4:

Sí

Nuevo efecto de no resolución durante el plazo#4:

Título del Anteproyecto.

Requisitos y documentos#4:

Los anteriormente establecidos por la Organización

Nuevos requisitos y documentos#4:

a) Datos Generales: -Producto/Ciclo -Sociedad - R F C -Folios de Facturas -Estado (Clave/Nombre)/D DR (Clave/Nombre)/C ADER (Clave/Nombre) -Fecha b) Del Productor: -Nombre -CURP -Folio de Inscripción a PROCAMPO ó Registro Alterno -Folio de Inscripción al Apoyo Complementario -Clave de Bodega donde se entregó el producto -Superficie Sembrada (Hectáreas) -Toneladas entregadas (Volumen en términos de Peso Neto Analizado) -Firma del Productor. -Volumen Total Facturado/Toneladas (Peso Neto Analizado) c) Se deberá exhibir y entregar copia simple (CS) ó copia certificada (CC) ante Notario Público de la siguiente documentación: -De la Organización: *Identificación Oficial (CS) *RFC ó CIF (CS) *Acta Constitutiva (CC) *Ultimas Reformas del Acta (CC) *Poder como Representante o Apoderado Legal (CC) *Copia al Carbón o papel autocopiante de las Facturas (CS) *Copia de la Liquidación de Cosecha (CS) *De los Cheques / De las Pólizas de Cheques de Pago con las que se acreditan las Ventas del Producto (CS) -De los Productores: *Identificación Oficial (CS) *Documentación para acreditar la Superficie Sembrada (CS) *Solicitud de Inscripción y Solicitud de Pago del Apoyo, ambas firmadas por cada productor (CS) d) Nombre y Firma del Representante Legal e) Acuse de Recibido Director Regional / CADER / VENTANILLA AUTORIZADA

Criterios para la resolución de la autoridad#4:

Dados anteriormente por la Organización

Nuevos criterios para resolución por la autoridad#4:

Las organizaciones de productores que comercialicen el producto por cuenta y nombre de los productores miembros de la misma, deberán solicitar en las instancias y Ventanillas Autorizadas,

acreditándose mediante Poder como Representante o Apoderado Legal de la organización, los ANEXOS 1A, 1B, 2 y 4A y 4B en la cantidad necesaria de acuerdo al número de productores miembros, así como el ANEXO 3 denominado "Relación de Productores que Comercializaron a través de la Organización", y recogerá dichos anexos con la finalidad de efectuar en tiempo y forma los trámites de los productores. Con base a la relación de productores que integra el ANEXO 3, se emitirán los cheques del Apoyo Complementario al Ingreso a nombre de cada productor beneficiario, por lo que la organización y los productores individuales miembros de la misma se corresponsabilizan tanto de la veracidad

Vigencia#4:

Ejercicio Fiscal 2002

Nueva Vigencia#4:

Ejercicio Fiscal 2003

Nombre del trámite#5:

SOLICITUD DE PAGO DEL APOYO. SUBPROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL INGRESO OBJETIVO (Anexo 4A)

Homoclave RFTS#5:

00-009

Artículos aplicables#5:

ARTICULO 18 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL PRODUCTOR POR EXCEDENTES DE COMERCIALIZACIÓN PARA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA, INTEGRACIÓN DE CADENAS AGROALIMENTARIAS Y ATENCIÓN A FACTORES CRÍTICOS

Plazo de resolución#5:

30

Nuevo plazo de resolución#5:

30

Tipo de calendario#5:

Sí

Nuevo tipo de calendario#5:

No

Efecto de no resolución durante el plazo#5:

Sí

Nuevo efecto de no resolución durante el plazo#5:

Título del Anteproyecto.

Requisitos y documentos#5:

a) Datos del Productor. -Folio de Productor. -Persona. -Nombre o Razón Social -Apellido Paterno -Apellido Materno -Sexo -RFC -Fecha de Nacimiento -Domicilio -Municipio / Población / C.P. / RFE -CURP b) Del Cultivo. -Predio -Reinscripción PROCAMPO -Clave Municipio -Clave Ejido -Hectáreas Siembra -Modalidad -Grupo Variedad -Hectáreas Cosechadas c) Presentar Factura (folio) o Autofactura (Requisitos Fiscales Vigentes) d) RFC del Comprador e) Comprador (Nombre o Razón Social) f) Grupo / Variedad Toneladas g) Importe de la Factura h) RFC de la Bodega i) Bodega (Clave / Nombre) j) Número de Cheque k) Número de la Póliza de Cheque l) Importe de la Póliza m) Banco (nombre) n) En caso de que el productor reciba el pago mediante depósito a cuenta bancaria proporcionará los siguientes datos: -Banco -Número de cuenta -Plazo -Sucursal o) CADER / Folio de Solicitud de Inscripción -Folio -Fecha de Registro -Datos del Productor a Registrar / Modificar -Folio Productor -Persona -Nombre o Razón Social -Apellido Paterno -Apellido Materno -Sexo -RFC -Fecha de Nacimiento -Domicilio -C.P. / RFE / CURP -Beneficiario -Fecha de Nacimiento -Parentesco -Otro nexos -Organización Agrícola RFC. Nombre. p) A fin de acreditar las toneladas referidas se deberá cumplir con lo siguiente: -Exhibir el original y entregar copia de la Identificación Oficial con Fotografía y Firma -Copia al carbón (papel autocopiante) de las Facturas o Autofacturas -Copia de las Liquidaciones de la Cosecha -Copia de los Cheques de Pago -Copia de las Pólizas de Cheque de Pago q) A efecto de acreditar las hectáreas sembradas en los predios en cuestión se deberá cumplir con lo siguiente: -Exhibir el original y entregar copia de la inscripción en el RFC (RFC-1) ó C.I.F. -Entregar copia certificada ante Notario Público de: *Copia del Acta Constitutiva *Últimas Reformas al Acta *Poder vigente como Representante o Apoderado Legal facultado para trámite y cobro del Apoyo.

Nuevos requisitos y documentos#5:

a) Datos del Productor. -Folio de Productor. -Persona. -Nombre o Razón Social -Apellido Paterno -Apellido Materno -Sexo -RFC -Fecha de Nacimiento -Domicilio -Municipio / Población / C.P. / RFE -CURP b) Del Cultivo. -Predio -Reinscripción PROCAMPO -Clave Municipio -Clave Ejido -Hectáreas Siembra -Modalidad -Grupo Variedad -Hectáreas Cosechadas c) Presentar Factura (folio) o Autofactura (Requisitos Fiscales Vigentes) d) RFC del Comprador e) Comprador (Nombre o Razón Social) f) Grupo / Variedad Toneladas g) Importe de la Factura h) RFC de la Bodega i) Bodega (Clave / Nombre) j) Número de Cheque k) Número de la Póliza de Cheque l) Importe de la Póliza m) Banco (nombre) n) En caso de que el productor reciba el pago mediante depósito a cuenta bancaria proporcionará los siguientes datos: -Banco -Número de cuenta -Plazo -Sucursal o) CADER / Folio de Solicitud de Inscripción -Folio -Fecha de Registro -Datos del Productor a Registrar / Modificar -Folio Productor -Persona -Nombre o Razón Social -Apellido Paterno -Apellido Materno -Sexo -RFC -Fecha de Nacimiento -Domicilio -C.P. / RFE / CURP -Beneficiario -Fecha de Nacimiento -Parentesco -Otro nexos -Organización Agrícola RFC. Nombre. p) A fin de acreditar las toneladas referidas se deberá cumplir con lo siguiente: -Exhibir el original y entregar copia de la Identificación Oficial con Fotografía y Firma -Copia al carbón (papel autocopiante) de las Facturas o Autofacturas -Copia de las Liquidaciones de la Cosecha -Copia de los Cheques de Pago -Copia de las Pólizas de Cheque de Pago q) A efecto de acreditar las hectáreas sembradas en los predios en cuestión se deberá cumplir con lo siguiente: -Exhibir el original y entregar copia de la inscripción en el RFC (RFC-1) ó C.I.F. -Entregar copia certificada ante Notario Público de: *Copia del Acta Constitutiva *Últimas Reformas al Acta *Poder vigente como Representante o Apoderado Legal facultado para trámite y cobro del Apoyo. ***Continúa en documento anexo denominado "Trámite 4A-4B".***

Criterios para la resolución de la autoridad#5:

Efectuada la comercialización del producto y para efectos de la "Solicitud de Pago del Apoyo" los productores deberán llenar y firmar el ANEXO 4A y proporcionar la información y documentación correspondiente. El productor, para efectos de su solicitud de pago del apoyo, deberá cumplir ante la Dirección Regional con los requisitos que se han señalado en el presente apartado. La autoridad competente una vez que acreditó la personalidad jurídica del beneficiario, verificará las superficies sembradas, así como las ventas de los volúmenes de las cosechas objeto del apoyo. Cuando sea el caso, mediante el presente formato, la autoridad atenderá a la voluntad del beneficiario cuando éste tenga la voluntad de entregar una aportación a la Organización de Productores a la que pertenece, a efecto de establecer un proyecto productivo sujeto a los requerimientos que se establecen en la citada normatividad

Nuevos criterios para resolución por la autoridad#5:

Efectuada la comercialización del producto y para efectos de la "Solicitud de Pago del Apoyo" los productores deberán llenar y firmar el ANEXO 4A y proporcionar la información y documentación correspondiente. El productor, para efectos de su solicitud de pago del apoyo, deberá cumplir ante la Dirección Regional con los requisitos que se han señalado en el presente apartado. La autoridad competente una vez que acreditó la personalidad jurídica del beneficiario, verificará las superficies sembradas, así como las ventas de los volúmenes de las cosechas objeto del apoyo. Cuando sea el caso, mediante el presente formato, la autoridad atenderá a la voluntad del beneficiario cuando éste tenga la voluntad de entregar una aportación a la Organización de Productores a la que pertenece, a efecto de establecer un proyecto productivo sujeto a los requerimientos que se establec

Vigencia#5:

Ejercicio Fiscal 2002

Nueva Vigencia#5:

Ejercicio Fiscal 2003

Nombre del trámite#6:

SOLICITUD DE PAGO DEL APOYO. SUBPROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL INGRESO OBJETIVO (Anexo 4B)

Homoclave RFTS#6:

00-009

Artículos aplicables#6:

ARTICULO 18 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL PRODUCTOR POR EXCEDENTES DE COMERCIALIZACIÓN PARA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA, INTEGRACIÓN DE CADENAS AGROALIMENTARIAS Y ATENCIÓN A FACTORES CRÍTICOS

Plazo de resolución#6:

30

Nuevo plazo de resolución#6:

30

Tipo de calendario#6:

Sí

Nuevo tipo de calendario#6:

No

Efecto de no resolución durante el plazo#6:

Sí

Nuevo efecto de no resolución durante el plazo#6:

Título del Anteproyecto.

Requisitos y documentos#6:

a) Datos del Productor. -Folio de Productor. -Persona. -Nombre o Razón Social -Apellido Paterno -Apellido Materno -Sexo -RFC -Fecha de Nacimiento -Domicilio -Municipio / Población / C.P. / RFE -CURP b) Del Cultivo. -Predio -Reinscripción PROCAMPO -Clave Municipio -Clave Ejido -Hectáreas Siembra -Modalidad -Grupo Variedad -Hectáreas Cosechadas c) Presentar Factura (folio) o Autofactura (Requisitos Fiscales Vigentes) d) RFC del Comprador e) Comprador (Nombre o Razón Social) f) Grupo / Variedad Toneladas g) Importe de la Factura h) RFC de la Bodega i) Bodega (Clave / Nombre) j) Número de Cheque k) Número de la Póliza de Cheque l) Importe de la Póliza m) Banco (nombre) n) En caso de que el productor reciba el pago mediante depósito a cuenta bancaria proporcionará los siguientes datos: -Banco -Número de cuenta -Plazo -Sucursal o) CADER / Folio de Solicitud de Inscripción -Folio -Fecha de Registro -Datos del Productor a Registrar / Modificar -Folio Productor -Persona -Nombre o Razón Social -Apellido Paterno -Apellido Materno -Sexo -RFC -Fecha de Nacimiento -Domicilio -C.P. / RFE / CURP -Beneficiario -Fecha de Nacimiento -Parentesco -Otro nexos -Organización Agrícola RFC. Nombre. p) A fin de acreditar las toneladas referidas se deberá cumplir con lo siguiente: -Exhibir el original y entregar copia de la Identificación Oficial con Fotografía y Firma -Copia al carbón (papel autocopiante) de las Facturas o Autofacturas -Copia de las Liquidaciones de la Cosecha -Copia de los Cheques de Pago -Copia de las Pólizas de Cheque de Pago

Nuevos requisitos y documentos#6:

a) Datos del Productor. -Folio de Productor. -Persona. -Nombre o Razón Social -Apellido Paterno -Apellido Materno -Sexo -RFC -Fecha de Nacimiento -Domicilio -Municipio / Población / C.P. / RFE -CURP b) Del Cultivo. -Predio -Reinscripción PROCAMPO -Clave Municipio -Clave Ejido -Hectáreas Siembra -Modalidad -Grupo Variedad -Hectáreas Cosechadas c) Presentar Factura (folio) o Autofactura (Requisitos Fiscales Vigentes) d) RFC del Comprador e) Comprador (Nombre o Razón Social) f) Grupo / Variedad Toneladas g) Importe de la Factura h) RFC de la Bodega i) Bodega (Clave / Nombre) j) Número de Cheque k) Número de la Póliza de Cheque l) Importe de la Póliza m) Banco (nombre) n) En caso de que el productor reciba el pago mediante depósito a cuenta bancaria proporcionará los siguientes datos: -Banco -Número de cuenta -Plazo -Sucursal o) CADER / Folio de Solicitud de Inscripción -Folio -Fecha de Registro -Datos del Productor a Registrar / Modificar -Folio Productor -Persona -Nombre o Razón Social -Apellido Paterno -Apellido Materno -Sexo -RFC -Fecha de Nacimiento -Domicilio -C.P. / RFE / CURP -Beneficiario -Fecha de Nacimiento -Parentesco -Otro nexos -Organización Agrícola RFC. Nombre. p) A fin de

acreditar las toneladas referidas se deberá cumplir con lo siguiente: -Exhibir el original y entregar copia de la Identificación Oficial con Fotografía y Firma -Copia al carbón (papel autocopiante) de las Facturas o Autofacturas -Copia de las Liquidaciones de la Cosecha -Copia de los Cheques de Pago -Copia de las Pólizas de Cheque de Pago q) A efecto de acreditar las hectáreas sembradas en los predios en cuestión se deberá cumplir con lo siguiente: -Exhibir el original y entregar copia de la inscripción en el RFC (RFC-1) ó C.I.F. -Entregar copia certificada ante Notario Público de: *Copia del Acta Constitutiva *Ultimas Reformas al Acta *Poder vigente como Representante o Apoderado Legal facultado para trámite y cobro del Apoyo. ***Continúa en documento anexo denominado "Trámite 4A-4B".***

Criterios para la resolución de la autoridad#6:

Efectuada la comercialización del producto y para efectos de la "Solicitud de Pago del Apoyo" los productores deberán llenar y firmar el ANEXO 4B y proporcionar la información y documentación correspondiente. El productor, para efectos de su solicitud de pago del apoyo, deberá cumplir ante la Dirección Regional con los requisitos que se han señalado en el presente apartado. La autoridad competente una vez que acreditó la personalidad jurídica del beneficiario, verificará las superficies sembradas, así como las ventas de los volúmenes de las cosechas objeto del apoyo. Cuando sea el caso, mediante el presente formato, la autoridad atenderá a la voluntad del beneficiario cuando éste tenga la voluntad de entregar una aportación a la Organización de Productores a la que pertenece, a efecto de establecer un proyecto productivo sujeto a los requerimientos que se establecen en la citada normatividad.

Nuevos criterios para resolución por la autoridad#6:

Efectuada la comercialización del producto y para efectos de la "Solicitud de Pago del Apoyo" los productores deberán llenar y firmar el ANEXO 4B y proporcionar la información y documentación correspondiente. El productor, para efectos de su solicitud de pago del apoyo, deberá cumplir ante la Dirección Regional con los requisitos que se han señalado en el presente apartado. La autoridad competente una vez que acreditó la personalidad jurídica del beneficiario, verificará las superficies sembradas, así como las ventas de los volúmenes de las cosechas objeto del apoyo. Cuando sea el caso, mediante el presente formato, la autoridad atenderá a la voluntad del beneficiario cuando éste tenga la voluntad de entregar una aportación a la Organización de Productores a la que pertenece, a efecto de establecer un proyecto productivo sujeto a los requerimientos que se establec

Vigencia#6:

Ejercicio Fiscal 2002

Nueva Vigencia#6:

Ejercicio Fiscal 2003

Nombre del trámite#7:

REG. INSCRIP.SUBPROGRAMA APOYOS PARA LA ADQUISICIÓN DE COBERTURAS ANEXO 8

Homoclave RFTS#7:

00-009

Artículos aplicables#7:

ARTÍCULOS 41, 42, 44, 45 Y 46 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL PRODUCTOR POR EXCEDENTES DE COMERCIALIZACIÓN PARA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA, INTEGRACIÓN DE CADENAS AGROALIMENTARIAS Y ATENCIÓN A FACTORES CRÍTICOS

Plazo de resolución#7:

40

Nuevo plazo de resolución#7:

30

Tipo de calendario#7:

Sí

Nuevo tipo de calendario#7:

No

Efecto de no resolución durante el plazo#7:

Sí

Nuevo efecto de no resolución durante el plazo#7:

Título del Anteproyecto.

Requisitos y documentos#7:

a) Fecha de Expedición b) Número de Cliente c) Nombre del Cliente d) En caso de tratarse de una Organización, deberá señalarse el nombre del Representante Legal e) Tipo de Identificación f) Número de Identificación g) RFC h) Domicilio/Municipio/Estado/C.P. i) Teléfono particular/oficina/fax j) En caso de tratarse de una organización, deberá indicarse el número de Testimonio Notarial del Poder k) Número de Testimonio del Acta Constitutiva o Similar l) Nombre y Firma del productor o representante legal m) Nombre y firma del Director Regional de ASERCA

Nuevos requisitos y documentos#7:

a) Fecha de Expedición b) Número de Cliente c) Nombre del Cliente d) En caso de tratarse de una Organización, deberá señalarse el nombre del Representante Legal e) Tipo de Identificación f) Número de Identificación g) RFC h) Domicilio/Municipio /Estado/C.P. i) Teléfono particular/oficina/fax j) En caso de tratarse de una organización, deberá indicarse el número de Testimonio Notarial del Poder k) Número de Testimonio del Acta Constitutiva o Similar l) Nombre y Firma del productor o representante legal m) Nombre y firma del Director Regional de ASERCA

Criterios para la resolución de la autoridad#7:

Una vez revisados los requisitos de elegibilidad y que estos han sido proporcionados de manera veraz, ASERCA determina su participación en este subprograma el cual consiste en proteger el ingreso esperado de los productores y/o compradores de productos agropecuarios, mediante la

utilización de instrumentos de cobertura de precios. Este mecanismo busca complementar los propósitos y objetivos de los demás SUBPROGRAMAS que se incluyen en las presentes REGLAS, buscando así el apoyo integral en el proceso de comercialización de las cosechas nacionales.

Nuevos criterios para resolución por la autoridad#7:

Una vez revisados los requisitos de elegibilidad y que estos han sido proporcionados de manera veraz, ASERCA determina su participación en este subprograma el cual consiste en proteger el ingreso esperado de los productores y/o compradores de productos agropecuarios, mediante la utilización de instrumentos de cobertura de precios. Este mecanismo busca complementar los propósitos y objetivos de los demás SUBPROGRAMAS que se incluyen en las presentes REGLAS, buscando así el apoyo integral en el proceso de comercialización de las cosechas nacionales.

Vigencia#7:

Ejercicio Fiscal 2002

Nueva Vigencia#7:

Ejercicio Fiscal de 2003

Nombre del trámite#8:

SOLICITUD DE COBERTURA (Anexo 9)

Homoclave RFTS#8:

00-009

Artículos aplicables#8:

ARTÍCULOS 41, 42, 44, 45 Y 46 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL PRODUCTOR POR EXCEDENTES DE COMERCIALIZACIÓN PARA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA, INTEGRACIÓN DE CADENAS AGROALIMENTARIAS Y ATENCIÓN A FACTORES CRÍTICOS

Plazo de resolución#8:

15

Nuevo plazo de resolución#8:

4

Tipo de calendario#8:

Sí

Nuevo tipo de calendario#8:

No

Efecto de no resolución durante el plazo#8:

Sí

Nuevo efecto de no resolución durante el plazo#8:

Título del Anteproyecto.

Requisitos y documentos#8:

a) Fecha de Apertura b) Número de Cliente c) Número de Folio d) Datos del Solicitante: - Nombre del Productor o Cliente - Señalar si es productor o cliente o si es el Representante Legal de la Organización - Folio de PROCAMPO - Otro comprobante - Nombre del Representante Legal - En caso de tratarse de una organización, se deberá especificar el número de productores participantes - Tipo de Identificación - RFC - Domicilio/Ciudad/Municipio/Estado/C.P. - Teléfono/fax e) Datos de la Cobertura - Producto - Tipo de Opción (Call/Put) - Mes de vencimiento - Modalidad de Cobertura - Toneladas a cubrir Equivalente a número de contratos - Precio de Ejercicio Seleccionado - Costo por Contrato en Dólares - Costo total en Dólares - Precio de Ejercicio de contratos por dólar por tipo de cambio - Costo total en pesos - Depósito del productor a la cuenta de ASERCA en pesos - Cotización Vigente del día f) Datos de Producción - Producción estimada (en toneladas) - Para el mes de - Ciclo agrícola g) Nombre y Firma del Productor o Representante Legal h) Nombre y Firma del Director Regional de ASERCA i) Este formato adquiere su validez una vez que se notifica la compra de la cobertura.

Nuevos requisitos y documentos#8:

a) Fecha de Apertura b) Número de Cliente c) Número de Folio d) Datos del Solicitante: - Nombre del Productor o Cliente - Señalar si es productor o cliente o si es el Representante Legal de la Organización - Folio de PROCAMPO - Otro comprobante - Nombre del Representante Legal - En caso de tratarse de una organización, se deberá especificar el número de productores participantes - Tipo de Identificación - RFC - Domicilio/Ciudad/Municipio/Estado/C. P. - Teléfono/fax e) Datos de la Cobertura - Producto - Tipo de Opción (Call/Put) - Mes de vencimiento - Modalidad de Cobertura - Toneladas a cubrir Equivalente a número de contratos - Precio de Ejercicio Seleccionado - Costo por Contrato en Dólares - Costo total en Dólares - Precio de Ejercicio de contratos por dólar por tipo de cambio - Costo total en pesos - Depósito del productor a la cuenta de ASERCA en pesos - Cotización Vigente del día f) Datos de Producción - Producción estimada (en toneladas) - Para el mes de - Ciclo agrícola g) Nombre y Firma del Productor o Representante Legal h) Nombre y Firma del Director Regional de ASERCA i) Este formato adquiere su validez una vez que se notifica la compra de la cobertura.

Criterios para la resolución de la autoridad#8:

Mediante el presente formato la Dirección Regional de ASERCA dictaminará la elegibilidad del productor, considerando el cumplimiento de los criterios de selección aplicables a cada modalidad, señalados en el artículo 44, así como los requisitos enumerados en el artículo 46 de las presentes REGLAS. El productor sólo podrá inscribir volúmenes menores o iguales a la producción estimada en el predio o los predios registrados en PROCAMPO o en el Registro Alterno y/o habilitados por la institución bancaria, o en su caso, a la acreditación emitida por la Dirección Regional o la Delegación Estatal de la SAGARPA, o por la unión ganadera regional o asociación local correspondiente. Dicha estimación deberá ser validada por la Dirección Regional y asentada en el formato de Solicitud de Cobertura

Nuevos criterios para resolución por la autoridad#8:

Mediante el presente formato la Dirección Regional de ASERCA dictaminará la elegibilidad del productor, considerando el cumplimiento de los criterios de selección aplicables a cada modalidad, señalados en el artículo 44, así como los requisitos enumerados en el artículo 46 de las presentes REGLAS. El productor sólo podrá inscribir volúmenes menores o iguales a la producción estimada en el predio o los predios registrados en PROCAMPO o en el Registro Alternativo y/o habilitados por la institución bancaria, o en su caso, a la acreditación emitida por la Dirección Regional o la Delegación Estatal de la SAGARPA, o por la unión ganadera regional o asociación local correspondiente. Dicha estimación deberá ser validada por la Dirección Regional y asentada en el formato de Solicitud de Cobertura (ANEXO 6). El productor deberá establecer el mes de vencimiento de su cobertura, to

Vigencia#8:

Ejercicio Fiscal 2002

Nueva Vigencia#8:

Ejercicio Fiscal 2003

Nombre del trámite#9:

SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN DE COBERTURA (Anexo 11)

Homoclave RFTS#9:

00-009

Artículos aplicables#9:

ARTÍCULOS 41, 42, 44, 45 Y 46 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL PRODUCTOR POR EXCEDENTES DE COMERCIALIZACIÓN PARA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA, INTEGRACIÓN DE CADENAS AGROALIMENTARIAS Y ATENCIÓN A FACTORES CRÍTICOS

Plazo de resolución#9:

30

Nuevo plazo de resolución#9:

10

Tipo de calendario#9:

Sí

Nuevo tipo de calendario#9:

No

Efecto de no resolución durante el plazo#9:

Sí

Nuevo efecto de no resolución durante el plazo#9:

Título del Anteproyecto.

Requisitos y documentos#9:

a) Formato proporcionado al productor para remitirlo a la Dirección de Mercados Financieros de ASERCA, con copia a la Dirección Regional de ASERCA y/o Ventanilla, contiene la siguiente información: - A efecto de que ASERCA realice a nombre del productor las gestiones necesarias para liquidar la cobertura que puede ser: Liquidación Total/Parcial - Número de Folio - Número de Cliente - Número del Productor/Cliente - Número de Contratos a liquidar - Producto - Mes de Vencimiento - Precio de Ejercicio - Tipo de Opción - Firma del Productor o Representante Legal

Nuevos requisitos y documentos#9:

a) Formato proporcionado al productor para remitirlo a la Dirección de Mercados Financieros de ASERCA, con copia a la Dirección Regional de ASERCA y/o Ventanilla, contiene la siguiente información: - A efecto de que ASERCA realice a nombre del productor las gestiones necesarias para liquidar la cobertura que puede ser: Liquidación Total/Parcial - Número de Folio - Número de Cliente - Número del Productor/Cliente - Número de Contratos a liquidar - Producto - Mes de Vencimiento - Precio de Ejercicio - Tipo de Opción - Firma del Productor o Representante Legal

Criterios para la resolución de la autoridad#9:

El productor podrá liquidar su cobertura, solicitándolo en la Dirección Regional en cualquier momento durante la vigencia del contrato, mediante el formato denominado Solicitud de Liquidación de Cobertura (ANEXO 8). La liquidación podrá ser total o parcial, de acuerdo a sus necesidades, excepto en el caso de Cobertura para Pignoración, en la que sólo podrá liquidar hasta haber retirado el producto. En la modalidad de Cobertura Agropecuaria por Contrato, las partes en forma independiente podrán decidir la liquidación de sus posiciones anticipadamente, si así conviene a sus intereses. En este caso, ASERCA conservará el producto de las mismas hasta en tanto no se hayan cumplido las obligaciones pactadas en el contrato de compraventa. En caso de que cualquiera de las partes incumpla los términos pactados en el contrato de compraventa a término, ASERCA, podrá suspender las operaciones de cobertura y podrá retener cualquier producto derivado de las mismas.

Nuevos criterios para resolución por la autoridad#9:

El productor podrá liquidar su cobertura, solicitándolo en la Dirección Regional en cualquier momento durante la vigencia del contrato, mediante el formato denominado Solicitud de Liquidación de Cobertura (ANEXO 8). La liquidación podrá ser total o parcial, de acuerdo a sus necesidades, excepto en el caso de Cobertura para Pignoración, en la que sólo podrá liquidar hasta haber retirado el producto. En la modalidad de Cobertura Agropecuaria por Contrato, las partes en forma independiente podrán decidir la liquidación de sus posiciones anticipadamente, si así conviene a sus intereses. En este caso, ASERCA conservará el producto de las mismas hasta en tanto no se hayan cumplido las obligaciones pactadas en el contrato de compraventa. En caso de que cualquiera de las partes incumpla los términos pactados en el contrato de compraventa a término, ASERCA, podrá suspender l

Vigencia#9:

Ejercicio Fiscal 2002

Nueva Vigencia#9:

Ejercicio Fiscal 2003

Nombre del trámite#10:

Contrato de Cesión de Derechos (Anexo 15 COBERTURAS)

Homoclave RFTS#10:

00-009

Artículos aplicables#10:

ARTÍCULOS 41, 42, 44, 45 Y 46 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL PRODUCTOR POR EXCEDENTES DE COMERCIALIZACIÓN PARA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA, INTEGRACIÓN DE CADENAS AGROALIMENTARIAS Y ATENCIÓN A FACTORES CRÍTICOS

Plazo de resolución#10:

30

Nuevo plazo de resolución#10:

10

Tipo de calendario#10:

Sí

Nuevo tipo de calendario#10:

No

Efecto de no resolución durante el plazo#10:

Sí

Nuevo efecto de no resolución durante el plazo#10:

Título del Anteproyecto.

Requisitos y documentos#10:

ASERCA proporciona formato de Contrato de Cesión de Derechos el cual aplica para el

Subprograma de Apoyos para la adquisición de coberturas de precios agropecuarios. Dicho contrato contiene las Declaraciones de las Partes, así como las Cláusulas correspondientes, mismas que están especificadas en dicho Anexo 15.

Nuevos requisitos y documentos#10:

ASERCA proporciona formato de Contrato de Cesión de Derechos el cual aplica para el Subprograma de Apoyos para la adquisición de coberturas de precios agropecuarios. Dicho contrato contiene las Declaraciones de las Partes, así como las Cláusulas correspondientes, mismas que están especificadas en dicho Anexo 15.

Criterios para la resolución de la autoridad#10:

En caso de que se generen beneficios en el SUBPROGRAMA, el productor podrá ceder dichos beneficios, siempre y cuando se presente ante ASERCA el consentimiento del productor, otorgado en un contrato de cesión de derechos (ANEXO 15), el cual deberá estar firmado por quien haya signado la Solicitud de Cobertura (ANEXO 9), cuyas características generales serán establecidas por ASERCA. Sólo en esta forma, ASERCA podrá efectuar el pago de los beneficios a nombre del cesionario. La cesión de derechos podrá hacerse a personas físicas, empresas comercializadoras, organizaciones de productores, instituciones financieras y de seguros y gobiernos de los estados. En caso de incumplimiento por parte del cedente, ASERCA no tendrá ninguna responsabilidad ante los cesionarios. Será responsabilidad de los cesionarios el llenado íntegro del formato (ANEXO 15) con el que se celebre el contrato, así como recabar las firmas y documentos necesarios.

Nuevos criterios para resolución por la autoridad#10:

En caso de que se generen beneficios en el SUBPROGRAMA, el productor podrá ceder dichos beneficios, siempre y cuando se presente ante ASERCA el consentimiento del productor, otorgado en un contrato de cesión de derechos (ANEXO 15), el cual deberá estar firmado por quien haya signado la Solicitud de Cobertura (ANEXO 9), cuyas características generales serán establecidas por ASERCA. Sólo en esta forma, ASERCA podrá efectuar el pago de los beneficios a nombre del cesionario. La cesión de derechos podrá hacerse a personas físicas, empresas comercializadoras, organizaciones de productores, instituciones financieras y de seguros y gobiernos de los estados. En caso de incumplimiento por parte del cedente, ASERCA no tendrá ninguna responsabilidad ante los cesionarios. Será responsabilidad de los cesionarios el llenado íntegro del formato (ANEXO 15) con el que se celebre el

Vigencia#10:

Ejercicio Fiscal 2002

Nueva Vigencia#10:

Ejercicio Fiscal 2003

28. Presente la cita bibliográfica de otros documentos o fuentes de información consultados o elaborados que considere fueron importantes en la elaboración o justificación del anteproyecto o la MIR:

El regulador no proporcionó información

29. Anexe las versiones electrónicas de documentos consultados o elaborados que considere fueron importantes en la elaboración o justificación del anteproyecto o la MIR:

[2804.66.59.1.Anexo 4A-4B.doc](#)

